

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1376

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 1 de febrero de 2018 por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de oficial mayor del Ayuntamiento de sa Pobla, reservado a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de secretaría intervención

Hechos

1. El 21 de diciembre de 2017 tuvo entrada en el Registro general de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (reg. nº 26589) una solicitud del alcalde de sa Pobla para crear y clasificar un puesto de trabajo de oficial mayor de clase tercera de la corporación, de conformidad con la normativa vigente, reservado a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional, que pertenece a la subescala de secretaría intervención.

2. El Pleno del Ayuntamiento de sa Pobla, en la sesión de día 6 de julio de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la plantilla presupuestaria para el ejercicio 2017, y creó varias plazas, entre ellas la de oficial mayor, reservada a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional y a la que le corresponden las funciones de colaboración inmediata con la secretaría y la sustitución de la persona titular de esta en casos de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como el ejercicio de las funciones reservadas que, previa autorización del alcalde, le sean encomendadas por el funcionario titular de la secretaría. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 g del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional, y la ficha correspondiente de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de sa Pobla.

3. El Acuerdo de la aprobación inicial se sometió a información pública por un plazo de 15 días mediante un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº 85, de día 13 de julio de 2017. Dado que en el plazo mencionado no se presentaron reclamaciones, el Acuerdo inicial pasó a ser definitivo y fue publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº 98, de 10 de agosto de 2017.

4. El Ayuntamiento de sa Pobla aportó la siguiente documentación:

— El proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 30 de junio de 2017, en el que se prevé la creación del puesto de trabajo de oficial mayor.

— Un certificado de 18 de diciembre de 2017 del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión de día 6 de julio de 2017 referido, entre otros puntos, a la aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y a su exposición pública por un plazo de quince días hábiles a efectos de la presentación de reclamaciones para las personas interesadas.

— La ficha de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al puesto de oficial mayor, en la que se relacionan las responsabilidades generales correspondientes al puesto de trabajo, tareas más significativas, unidad de adscripción, jornada, incompatibilidades, forma de provisión, tipo, nivel de catalán que se exige, grupo, escala, subescala, nivel de complemento de destino, complemento específico y méritos específicos de la corporación local para los concursos de traslados de personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional.

— El informe del interventor, de 27 de febrero de 2017, sobre la liquidación de los presupuestos municipales para el ejercicio 2016.

— El informe del interventor, de 3 de agosto de 2017, patrimonial, económico y financiero de la cuenta general del ejercicio 2016.

5. El Ayuntamiento de sa Pobla cumple las condiciones legalmente establecidas para crear y clasificar el puesto de trabajo de oficial mayor a fin de que lo ocupe un funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de secretaría intervención.

6. Mediante escrito de 18 de enero de 2018, el Servicio de Corporaciones Locales solicitó al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración local de las Illes Balears que informara sobre la creación de este puesto de trabajo. En una Resolución de la Junta de Gobierno de 23 de enero de 2018, el Colegio informó favorablemente la creación del puesto de trabajo de oficial mayor del Ayuntamiento de sa Pobla.



Fundamentos de derecho

1. El artículo 92 bis 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, dispone que el Gobierno debe regular las especialidades de la creación, la clasificación y la supresión de puestos reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
2. La disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, establece que mientras no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985 y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la Ley, mantiene la vigencia de la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del mencionado artículo.
3. El artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, establece que los expedientes de clasificación debe resolverlos el órgano competente de la comunidad autónoma respectiva. Las resoluciones correspondientes se publicarán en los diarios oficiales y se enviarán a la Dirección General de Función Pública, que debe publicarlas conjuntamente en el Boletín Oficial del Estado al menos con carácter trimestral.
4. El artículo 2.3 c del Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, atribuye el ejercicio de la competencia en materia de personal funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional que presta servicio a las corporaciones locales a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, mediante la Dirección General de Función Pública y Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Crear y clasificar el puesto de trabajo de oficial mayor del Ayuntamiento de sa Pobla, reservado a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de secretaría intervención.
2. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de sa Pobla y al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de las Illes Balears.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y trasladarla al Ministerio de Hacienda y Función Pública a efectos de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También cabe interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 1 de febrero de 2018

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

